



AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

ANUNCIO de 12 de junio de 2026 sobre aprobación inicial de Estudio de Detalle. (2026081035)

Por Resolución de la Alcaldía, PD, Decreto 2026/3177, de fecha 10 de junio de 2026, y tras la tramitación del oportuno procedimiento, adoptó acuerdo de aprobación inicial del siguiente Estudio de Detalle:

Clase de instrumento urbanístico	Estudio de Detalle
Expediente	2026/1046
Instrumento que desarrolla o complementa	Plan General Municipal
Clasificación del suelo	Urbano
Delimitación del ámbito afectado	Manzana M-19 se encuentra en el SUB_CC-9.2.4 de Badajoz, con Ref. catastral, 2454602PD7025S0001WK.
Promotor y Arquitecto redactor	Promotor: Corporación Universidad Autónoma de Chile. Arquitecto: D. José Luis Montón Rosáenz.
Objeto	Realizar la ordenación de volúmenes, establecimiento de alineaciones interiores, líneas de edificación y rasantes resultantes, de acuerdo a los aprovechamientos establecidos en el planeamiento, y por ser preceptiva su formulación, exigida como condición en el Plan Parcial para dicha manzana.
Justificación	La ordenación propuesta satisface el cumplimiento de la Ley del suelo de Extremadura, de los parámetros normativos del PGM.

El documento aprobado inicialmente se somete a información pública por plazo de un mes de acuerdo con el artículo 65.4.c del Decreto 143/2021, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de ordenación territorial de urbanística sostenible de Extremadura, mediante la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y en la sede electrónica de este Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto al efecto en el artículo 57 de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, plazo durante el cual podrán formularse cuantas alegaciones se estimen oportunas computándose el mismo a partir de la última de las publicaciones citadas.



De acuerdo con el artículo 25.3.b) del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, la adopción de este acuerdo suspenderá el otorgamiento de licencias, salvo las que resulten ajustadas al régimen vigente y a las determinaciones del nuevo planeamiento.

El documento aprobado inicialmente, debidamente diligenciado, se encuentra depositado para su consulta pública en el Servicio Administrativo de Planeamiento y Gestión de este Excelentísimo Ayuntamiento sito en la c/ Vicente Barrantes, 6 - 2.ª planta, así como en la siguiente dirección electrónica.

<https://www.aytobadajoz.es/es/ayto/planeamiento/59894/planeamiento-en-tramite>

Se publica, como anexo I a este acuerdo un resumen ejecutivo de las características esenciales de la nueva ordenación, junto con un extracto explicativo de sus posibles aspectos ambientales.

Badajoz, 12 de junio de 2026. El Alcalde, PD, Decreto de Alcaldía 23/10/2025 (BOP n.º 208, de 31/10/2025), El Teniente-Alcalde Primero, Concejal Delegado de Urbanismo, CARLOS URUEÑA FERNÁNDEZ.

**ANEXO I**

RESUMEN EJECUTIVO

- El terreno objeto de este Estudio de Detalle se corresponde a la Manzana M-19 del SUB-CC-9.2.4 en Badajoz, según recoge el PGM de Badajoz.
- El objeto de este Estudio de Detalle es el establecimiento de los aprovechamientos urbanísticos y fijar las líneas de edificación y volumetría de la planta baja y el resto de plantas.
- Las rasantes se adaptan a la Normativa establecida en el PGM de Badajoz y se adaptan a las vías públicas adyacentes que bordean y limitan la parcela.
- La Manzana tiene la superficie siguiente: Manzana M-19 del SUB-CC-9.2.4 2.007,00 m²
- La superficie edificable es de 5.181,00 m².
- Las unidades de aprovechamiento son 5.699,10 ua.
- El número máximo de plantas previsto en el Plan Parcial es de Diez (X), las mismas que en el Estudio de Detalle.
- El uso asignado es Equipamiento Recreativo y Social (ER). Equipamiento Administrativo (EA), Equipamiento Hotelero (EH) y, Equipamiento Comercial (EC).
- El Estudio de Detalle no modifica ni altera los aprovechamientos urbanísticos o las edificabilidades establecidas en el Plan General Municipal para la Manzana M-19 del SUB-CC-9.2.4 de Badajoz aprobado en Acuerdo plenario de 13 de febrero de 2012.

• • •